

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1062

Número de Repertorio: 3014

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de Abril del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1062 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305706796	GARCIA ARTEAGA JUANA PAULA	CAUSANTE
1300166145	CEDEÑO MERA VICENTE	CAUSANTE
1350903645	BURGOS MACIAS NEYTAN JAELE	COMPRADOR
1304003658	CEDEÑO GARCIA PABLO VICENTE	HEREDERO VENDEDOR
0905112280	CEDEÑO GARCIA ALEGRIA MONSERRATE	HEREDERO VENDEDOR
1301780803	CEDEÑO GARCIA MARIA ADELAIDA	HEREDERO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2066013000	5249	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 30 abril 2024

Fecha generación: martes, 30 abril 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 4 6 2 1 4 V D N T C A Y





Factura: 003-004-000053845



20241308003P00764

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308003P00764						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2024, (16:43)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO GARCIA MARIA ADELAIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301780803	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CEDEÑO GARCIA ALEGRIA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905112280	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CEDEÑO GARCIA PABLO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304003658	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20897.00						



NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308003P00764						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2024, (16:43)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO GARCIA MARIA ADELAIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301780803	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CEDEÑO GARCIA ALEGRIA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905112280	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CEDEÑO GARCIA PABLO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304003658	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MACIAS FRESEIDE MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302273683	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20897.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308003P00764
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2024, (16:43)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ATURO CEVALLOS CHICA

2024	13	08	03	P00764
------	----	----	----	--------

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN HEREDITARIO. -

ENTRE LOS SEÑORES:

**MARIA ADELAIDA CEDEÑO GARCIA ,
ALEGRIA MONSERRATE CEDEÑO GARCIA Y
PABLO VICENTE CEDEÑO GARCIA**

CUANTIA: \$ 20.897,78

**COMPRAVENTA
QUE OTORGAN**

**MARIA ADELAIDA CEDEÑO GARCIA ,
ALEGRIA MONSERRATE CEDEÑO GARCIA Y
PABLO VICENTE CEDEÑO GARCIA**

A FAVOR DE

**FRESEIDE MONSERRATE MACIAS QUIEN COMPRA PARA SU
NIETO MENOR DE EDAD DE NOMBRES NEYTAN JAEL**

BURGOS MACIAS

CUANTIA: \$ 20.897,78

DI 2 COPIAS

P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinticinco (25) de abril del año dos mil veinticuatro, ante mí **Abogado ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparecen y declaran por una parte; **UNO.-** Los señores **MARIA ADELAIDA CEDEÑO GARCIA**, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno siete ocho cero ocho cero guion tres (130178080-3); **ALEGRIA**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

MONSERRATE CEDEÑO GARCIA, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número cero nueve cero cinco uno uno dos dos ocho guion cero (090511228-0); **PABLO VICENTE CEDEÑO GARCIA**, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro cero cero tres seis cinco guion ocho (130400365-8), por sus propios derechos; y , por otra parte **DOS**) La señora **FRESEIDE MONSERRATE MACIAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero dos dos siete tres seis ocho guión tres (130227368-3), de estado civil divorciada, quien compra para su nieto menor de edad de nombres **NEYTAN JAELE BURGOS MACIAS**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta en la cual consta la “**PARTICION EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN HEREDITARIO Y COMPRAVENTA**”, contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene, Otorga y suscribe, la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial de un bien hereditario y Compraventa, los señores **MARIA ADELAIDA CEDEÑO GARCIA, ALEGRIA MONSERRATE CEDEÑO GARCIA, PABLO VICENTE CEDEÑO GARCIA.** Los



comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Manta; a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente “Los Herederos Adjudicatarios” y Vendedores; y, por otra parte la señora **FRESEIDE MONSERRATE MACIAS**, quien compra para su nieto menor de edad de nombres **NEYTAN JAEL BURGOS MACIAS**. La compareciente es domiciliada en esta ciudad de Manta; a quien en adelante se le podrá llamar simplemente “El Compradora”; quienes comparecen con capacidad legal y suficiente para suscribir esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) La causante **JUANA PAULA GARCIA ARTEAGA**, adquirió en vida en su estado civil casado con el señor **VICENTE CEDEÑO MERA**. El cien por ciento de las acciones y derechos reales de herencia limitándolos a una parte de terreno ubicado en el sitio Los Esteros de la parroquia tarqui del cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: Frente: calle sin nombre con diez metros; Atrás: con los herederos del señor Abad Delgado, con diez metros; Derecho: con propiedad del vendedor con veinte metros; izquierdo: con propiedad de la señora Cerela Rivas, con veinte metros. 2) Según escritura de compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, con fecha 10 de septiembre de 1987 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 11 de septiembre de 1987, por compra a los señores **PERFECTA GARCIA Y ALVAREZ CEDEÑO RAMON MARIA**, tal como consta en certificado de Ficha Registral 5249 emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega como habilitante. 3) Con fecha 09 de noviembre del año 2020 consta inscrita en el Registro de la propiedad de Manta la Posesión efectiva celebrada en la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, con fecha 12 de octubre del año 2020, de los bienes dejados por los causantes **JUANA PAULA GARCIA ARTEAGA** y **VICENTE CEDEÑO MERA**, a favor de

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

los beneficiarios: **MARIA ADELAIDA CEDEÑO GARCIA**, **ALEGRIA MONSERRATE CEDEÑO GARCIA** y **PABLO VICENTE CEDEÑO GARCIA**. SOLVENCIA: PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.-

TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS.- Con los antecedentes que han quedado expuestos, los señores **MARIA ADELAIDA CEDEÑO GARCIA**, **ALEGRIA MONSERRATE CEDEÑO GARCIA** y **PABLO VICENTE CEDEÑO GARCIA**, en calidad de herederos, quienes convienen en forma expresa efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL según APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, No. **00749-26032024**, sobre el predio ubicado en el sitio Los Esteros de la parroquia tarqui del cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: Frente: calle sin nombre con diez metros; Atrás: con los herederos del señor Abad Delgado, con diez metros; Derecho: con propiedad del vendedor con veinte metros; izquierdo: con propiedad de la señora Cerela Rivas, con veinte metros. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, PABLO VICENTE CEDEÑO GARCIA**, Heredero sobreviviente con porcentaje del 33.33%; **ALEGRIA MONSERRATE CEDEÑO GARCIA**, Heredero sobreviviente con porcentaje del 33.33%; **MARIA ADELAIDA CEDEÑO GARCIA**, Heredero sobreviviente con porcentaje del 33.33%.-

CUARTA: COMPRAVENTA.- Una vez que se ha llevado a efecto la Partición Extrajudicial del bien o porcentaje de los causantes antes nombrados, los señores **MARIA ADELAIDA CEDEÑO GARCIA**, **ALEGRIA MONSERRATE CEDEÑO GARCIA** y **PABLO VICENTE CEDEÑO GARCIA**, manifiestan en forma libre y voluntaria que por medio de este instrumento tienen a bien



dar en venta real y enajenación a favor de la señora **FRESTIDE MONSERRATE MACIAS**, quien compra para su nieto menor de edad de nombres **NEYTAN JAEL BURGOS MACIAS**, todo el bien inmueble que les pertenece en cuerpo cierto, ubicado en el sitio Los Esteros de la parroquia tarqui del cantón Manta , actualmente calle 134 LA FLORITA. Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: Frente: calle sin nombre con diez metros; Atrás: con los herederos del señor Abad Delgado, con diez metros; Derecho: con propiedad del vendedor con veinte metros; izquierdo: con propiedad de la señora Cerela Rivas, con veinte metros. Clave catastral: 2-06-60-13-000.- **QUINTA: PRECIO, FORMA DE PAGO.-** El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 78/100 (USD \$20.897,78)**, los mismos que han sido cancelados a la suscripción del presente contrato mediante transferencia, sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme contemplada en el Código Civil.- **SÉXTA: TRANSFERENCIA.** - **“LOS VENDEDORES”** declaran que están conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la parte **“COMPRADORA”**, el dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble antes descrito en esta compraventa, con los linderos y dimensiones, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, de conformidad con las disposiciones del Código Civil.- **SEPTIMA: DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS.** – La parte **“COMPRADORA”** declara, bajo juramento, que los recursos que han entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto lícito, que no

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICA TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

proviene ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a “**LOS VENDEDORES**” de toda responsabilidad.- **OCTAVA: GASTOS.** - Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por la parte “**COMPRADORA**” a excepción del impuesto de plusvalía que de existir será de exclusiva responsabilidad de “**LOS VENDEDORES**”.- **NOVENA: SANEAMIENTO.**- “**LOS VENDEDORES**”, declaran que conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, que se acompaña en calidad de documento habilitante, la bien inmueble materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravámenes, sin embargo, de lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **DECIMA: AUTORIZACIÓN.**- “**LOS VENDEDORES**” autorizan a la parte “**COMPRADORA**” a proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.** - Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasione la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte “**COMPRADORA**”.- **LA DE ESTILO.** - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.- Minuta firmada por la Abogada ROSITA ESPINAL MERO. Matrícula número: 13-2009-95 FORO DE ABOGADOS.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz,

aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Maria Adelaida Cedeño Garcia
MARIA ADELAIDA CEDEÑO GARCIA
c.c. 130178080-3

Alegria Monserrate Cedeño Garcia
ALEGRIA MONSERRATE CEDEÑO GARCIA
c.c. 090511228-0

Pablo Vicente Cedeño Garcia
PABLO VICENTE CEDEÑO GARCIA
c.c. 130400365-8

Freseide Monserrate Macias
FRESEIDE MONSERRATE MACIAS
c.c. 130227368-3

Alex Arturo Cevallos Chica
ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA.

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

Alex Arturo Cevallos Chica
AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una vez en el periódico "El Diario" el día viernes 05 de abril del 2024, página 6A, mediante la cual se puso en conocimiento del público la PARTICION EXTRAJUDICIAL, que antecede, y luego de transcurrido el plazo de veinte (20) días desde la publicación, NO SE HA PRESENTADO OPOSICION ALGUNA, hasta la presente fecha razón por la cual, DISPONGO la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, veinticinco de abril de 2.024. (P.C.)



ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
AVISO

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES JUANA PAULA GARCIA ARTEAGA Y VICENTE CEDEÑO MERA.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Tercera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL**, por parte de los herederos de los causantes **JUANA PAULA GARCIA ARTEAGA Y VICENTE CEDEÑO MERA**. Quien libre y voluntariamente comparecen: Los señores **MARIA ADELAIDA CEDEÑO GARCIA, ALEGRIA MONSERRATE CEDEÑO GARCIA y PABLO VICENTE CEDEÑO GARCIA**, por sus propios derechos; en sus calidades de hijos legítimos **HEREDEROS BENEFICIARIOS**, del inmueble ubicado en el sitio Los Esteros de la parroquia tarqui del cantón Manta, actualmente calle 134 LA FLORITA. Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: Frente: calle sin nombre con diez metros; Atrás: con los herederos del señor Abad Delgado, con diez metros; Derecho: con propiedad del vendedor con veinte metros; izquierdo: con propiedad de la señora Cerela Rivas, con veinte metros. **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: PABLO VICENTE CEDEÑO GARCIA**, Heredero sobreviviente con porcentaje del 33.33%; **ALEGRIA MONSERRATE CEDEÑO GARCIA**, Heredero sobreviviente con porcentaje del 33.33%; **MARIA ADELAIDA CEDEÑO GARCIA**, Heredero sobreviviente con porcentaje del 33.33%; La Partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. Se cita por la prensa a los presuntos herederos de los Causantes **JUANA PAULA GARCIA ARTEAGA Y VICENTE CEDEÑO MERA**, de conformidad a lo Se les advierte a los presuntos herederos de los Causantes **JUANA PAULA GARCIA ARTEAGA Y VICENTE CEDEÑO MERA**, así como de quien se crea dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal. con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 04 de abril de 2024

Abg. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA





APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CÓDIGO DACTILAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

V3333V3442

MACIAS CARMEN

TIPO SANGRE N/R

ESTADO CIVIL

DONANTE

DIVORCIADO

No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

F. Alvar



MANTA 09 FEB 2022

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0236332443<<<<<1302273683
5401048F3202090ECU<NO<DONANTEO
MACIAS<<FRESEIDE<MONSERRATE<<<

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANÍA ANP

MACIAS

NOMBRES

FRESEIDE MONSERRATE

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

04 ENE 1954

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI PORTOVIEJO

COLON

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

Nº DOCUMENTO

023633244

FECHA DE VENCIMIENTO

09 FEB 2032

NAT/CAN

837615



NUI.1302273683

Freseide Monserrate

Freseide Monserrate



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302273683

Nombres del ciudadano: MACIAS FRESEIDE MONSERRATE

Condición del cedulado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/COLON

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: MACIAS CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Freseide Macias

N° de certificado: 242-012-24692



242-012-24692

Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



BASES CARRERA

CEDENO VICENTE
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE

GARCIA PAULA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MANTA
2016-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2026-01-28

[Handwritten signature]

V. Cedeno Pablo C G

ESTADO CIVIL CASADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATALAGO

CÉDULA DE No 130400365-8



CIUDADANIA -
APELLIDOS Y NOMBRES
**CEDENO GARCIA
PABLO VICENTE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1960-01-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ADITA RIQUILDA
VILELA**



V. Cedeno Pablo C G



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304003658

Nombres del ciudadano: CEDEÑO GARCIA PABLO VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILELA ADITA RIQUILDA

Fecha de Matrimonio: 15 DE ENERO DE 1990

Datos del Padre: CEDEÑO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA PAULA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 247-012-24755



247-012-24755

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 090511228-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO GARCIA ALEGRIA MONSERRATE
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1956-12-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
CARLOS ENRIQUE TORO ZAMBRANO




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** V1333V2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CEDEÑO MERA VICENTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GARCIA ARTEAGA JUANA PABLA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2015-09-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-01



 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

Alegria Monserrate Cedeno Garcia





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905112280

Nombres del ciudadano: CEDEÑO GARCIA ALEGRIA MONSERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORO ZAMBRANO CARLOS ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 20 DE NOVIEMBRE DE 1987

Datos del Padre: CEDEÑO MERA VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA ARTEAGA JUANA PABLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 248-012-24806



248-012-24806

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN CIVIL
CÓDIGO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
19178080-3
CITADANIA
CELESTINO GARCIA
MARRA ADELAIDA
MANTUA
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
VICINA EN LA ZONA URBANA 1984-11-07
EQUATORIANA
MUJER
CASADO
ADOLFO
MARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN CIVIL
19178080-3

CITADANIA
CELESTINO GARCIA
MARRA ADELAIDA
MANTUA
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
VICINA EN LA ZONA URBANA 1984-11-07
EQUATORIANA
MUJER
CASADO
ADOLFO
MARRA

Adelaída Celestino García





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301780803

Nombres del ciudadano: CEDEÑO GARCIA MARIA ADELAIDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAUTISTA MACIAS ADOLFO

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 1974

Datos del Padre: CEDEÑO ARMANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA PAULA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Adelaida Cedeno Garcia

N° de certificado: 244-012-25011



244-012-25011

Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE 135090364-5

CIUDADANIA MED
APELLIDOS Y NOMBRES
BURGOS MACIAS
NEYTAN JAEI

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 2013-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INICIAL

ESTUDIANTE

E234412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURGOS MACIAS ARTURO GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MACIAS MACIAS MARIELA ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MANTA

2019-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2029-09-04

Handwritten signature

NxYtan

Burgos

000758818



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO SIMPLE GRATUITO

PARA INHUMACIÓN Y SEPULTURA

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: D-450-000042-24 en ECUADOR, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **TARQUI**, y con fecha **25 DE ABRIL DE 2016**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **VICENTE CEDEÑO MERA** con cédula/pasaporte No. 1300166145, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MASCULINO**, estado civil: **VIUDO**, edad: 82 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **MANTA**, **25 DE ABRIL DE 2016**.

Causa de la muerte: **CHOQUE CARDIOGENICO**, Responsable que declara la defunción: **DR. OTTO INTRIAGO MONTESDEOCA**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **VICENTE CEDEÑO**.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **ALEGRIA MERA**.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **LUIS ENRIQUE TORO CEDEÑO**, cédula/pasaporte No. 1310804347, de nacionalidad **ECUATORIANA**.



Lugar y Fecha de Fallecimiento
MANTA, 25 DE ABRIL DE 2016



Impreso por: MARIA VERONICA ROSADO SANCON

MANTA, 25 DE ABRIL DE 2016



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

GARCIA ARTEAGA JUANA PAULA

NUI/Pasaporte: 1305706796

Sexo: MUJER

Edad: 70

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 18 DE MAYO DE 2006

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 18 DE MAYO DE 2006

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 2 / 57 / 324

Datos del padre: ANTONIO GARCIA

Datos de la madre: JUANA ARTEAGA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: VICENTE CEDENO MERA

Causas del fallecimiento: No Registra



Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: GONZALEZ ORLANDO KRISTHIAN RICARDO

N° de certificado: 203-337-07926



203-337-07926

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° AUT00749-26032024

Manta, 26 de Marzo del 2024

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). MACIAS FRESEIDE MONSERRATE (c.c.1302273683), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). GARCIA ARTEAGA-JUANA PAULA (c.c.1305706796), Sr(a). CEDEÑO MERA -VICENTE (c.c.1300166145), con clave catastral N° 2-06-60-13-000, ubicado en barrio LOS ESTEROS de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, CALLE 134 LA FLORITA, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°5249, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00749-26032024, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.00 m - Lindera con calle sin nombre.

ATRAS: 10.00 m - Lindera con los herederos del Señor Abad Delgado.

COSTADO DERECHO: 20.00 m - Lindera con propiedad del vendedor.

COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m - Lindera con propiedad de la Señora Cerela Rivas.

ÁREA: 200 m²



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE

PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 26 de Marzo del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)



1302493DIDJVR4K



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-27 14:51:54

N° 00749-26032024

Manta, 26 de Marzo del 2024

APROBACIÓN PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).CEDEÑO GARCIA PABLO VICENTE (c.c.1304003658), Sr(a).CEDEÑO GARCIA ALEGRIA MONSERRATE (c.c.0905112280), Sr(a).CEDEÑO GARCIA MARIA ADELAIDA (c.c.1301780803), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). GARCIA ARTEAGA-JUANA PAULA (c.c.1305706796)Sr(a). CEDEÑO MERA -VICENTE (c.c.1300166145), ubicado en barrio LOS ESTEROS de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, CALLE 134 LA FLORITA, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°5249 y clave catastral N° 2-06-60-13-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 2-06-60-13-000: Compraventa, autorizada en la Notaría Primera de Manta 10 de septiembre de 1987 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta 11 de septiembre de 1987, por un área de: 200 m²

FRENTE: 10.00 m - Lindera con calle sin nombre.

ATRAS: 10.00 m - Lindera con los herederos del Señor Abad Delgado.

COSTADO DERECHO: 20.00 m - Lindera con propiedad del vendedor.

COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m - Lindera con propiedad de la Señora Cerela Rivas.

ÁREA: 200 m²

PROPIETARIO:

1305706796 - GARCIA ARTEAGA-JUANA PAULA

1300166145 - CEDEÑO MERA -VICENTE



PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SI APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA SEGUNDA DE MANTA DE FECHA 12/10/2020 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC . ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Herederero	1304003658	CEDEÑO GARCIA PABLO VICENTE	33.33 %
Herederero	0905112280	CEDEÑO GARCIA ALEGRIA MONSERRATE	33.33 %
Herederero	1301780803	CEDEÑO GARCIA MARIA ADELAIDA	33.33 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.
Fecha de Vencimiento: 26 de Marzo del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)



1302493DIDJVR4K

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-03-27 14:51:47

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 434821

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON EL 50% DE DESCUENTO YAQUE EL COMPRADOR ES DE LA TERCERA EDAD, ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
2-06-60-13-000	200	35497.78	694572	434821

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	IMPUESTO PRINCIPAL	
1305706796	GARCIA ARTEAGA JUANA PAULA	CALLE 134 LA FLORITA	JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	177.49	177.49
					106.49
ADQUIERE			TOTAL A PAGAR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		\$ 283.98
1302273683	MACIAS FRESEIDE MONSERRATE	NA	SALDO		\$ 283.98
					\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-12-16 09:54:29 - VERONICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

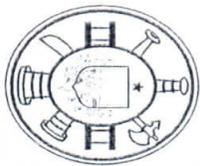
Código Seguro de Verificación (CSV)



T1716929760

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar



COMPROBANTE DE PAGO

N° 000191327

Contribuyente

Identificación

Control

Nro. Título

GARCIA ARTEAGA JUANA PAULA

13XXXXXXXXX6

000002003

565999

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-04-25

Expiración

2024-05-25

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

04-2024/05-2024

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar

\$3.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado

\$3.00

Pagado a la fecha de 2024-04-25 14:51:56 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo

\$0.00

Firmado electrónicamente por:



MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/228832
DE ALCABALAS**

Fecha: 01/04/2024

Por: 167.18

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 01/04/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: GARCIA ARTEAGA JUANA PAULA

Identificación: 1305706796 **Teléfono:** NA

Correo: 112@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: MACIAS FRESEIDE MONSERRATE

Identificación: 1302273683 **Teléfono:** NA

Correo:

Detalle:

VE-503537



PREDIO: **Fecha adquisición:** 11/09/1987

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección
2-06-60-13-000	20,897.78	200.00	CALLE134LAFLORITA



Precio de Venta
20,897.78

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	208.98	104.49	0.00	104.49
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	62.69	0.00	0.00	62.69
Total=>		271.67	104.49	0.00	167.18

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			104.49
Total=>				104.49

N° 042024-114751

Manta, martes 02 abril 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CEDEÑO GARCIA ALEGRIA MONSERRATE** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **GARCIA ARTEAGA JUANA PAULA FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1305706796**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 02 mayo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1115761M6CQH3X

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 042024-114749

Manta, martes 02 abril 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-06-60-13-000 perteneciente a GARCIA ARTEAGA JUANA PAULA con C.C. 1305706796 Y CEDEÑO MERA VICENTE con C.C. 1300166145 ubicada en CALLE 134 LA FLORITA BARRIO LOS ESTEROS PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$20,897.78 VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 78/100. NO CAUSA IMPUESTO A LA UTILIDAD POR QUE LA ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO FUE CELEBRADA HACE MAS DE 20 AÑOS.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1115759MA4MFLX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032024-114428

N° ELECTRÓNICO : 233193

Fecha: 2024-03-26

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-06-60-13-000

Ubicado en: CALLE 134 LA FLORITA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1305706796	GARCIA ARTEAGA-JUANA PAULA
1300166145	CEDEÑO MERA -VICENTE



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 14,800.00

CONSTRUCCIÓN: 6,097.78

AVALÚO TOTAL: 20,897.78

SON: VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 78/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros de la reforma al Código Municipal del cantón Manta, libro III Tributario, Título II De Los Impuestos, Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural" vigente para el bienio 2024-2025 por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el trámite El valor vigente en la manzana de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$74 /m2 correspondiente al valor del suelo a esto se multiplican los factores para la determinación del valor individual del lote. A esto se suma el valor de las construcciones existentes (edificaciones, cerramientos, cubiertas, etc.)

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11154378OGRFWB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-03-27 14:52:01

Ficha Registral-Bien Inmueble

5249

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24007530
Certifico hasta el día 2024-03-04:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2066013000
Fecha de Apertura: jueves, 24 julio 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: UBICADO EN LOS ESTEROS

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de terreno ubicado en el Sitio Los Esteros de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, o sea una area que tiene los siguientes medidas y linderos.

Frente: calle sin nombre con diez metros

Atras: con los herederos del Señor Abad Delgado, con diez metros

Derecho: con propiedad del vendedor con veinte metros,

Izquierdo: con propiedad de la Señora Cerela Rivas, con veinte metros

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	92 jueves, 07 septiembre 1939	50	51
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1244 viernes, 11 septiembre 1987	3258	3259
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	286 lunes, 09 noviembre 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 07 septiembre 1939

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 29 julio 1939

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los señores Tarcila Rivas y Eduardo García venden a favor del Sr. RAMON MARIA ALVAREZ, La Sra. Tarcila Rivas le vende un cuerpo cierto de terreno con paja de sabana, dentro de estos linderos. POR EL FRENTE, dirección sur camino real que conduce a Picoaza con trescientos veinte varas: POR ATRÁS con dirección Norte terrenos de Julio Pico, estando de por medio la quebrada de la poza honda con trescientos cincuenta varas Y POR EL COSTADO DERECHO, dirección oeste y Noroeste terrenos de Eduardo García con trescientos cuarenta varas y POR EL COSTADO IZQUIERDO, dirección sureste terrenos del señor Luis Arboleda con doscientos cincuenta varas. Dicho terreno ocupa, más o menos una superficie de más de siete cuadras y está cercado con alambres. El Sr. Eduardo García le vende Un predio rustico contiguo por un lado a la propiedad antes descrita compuesta de una casa pajiza de madera y piso de caña picada construida en parte de un solar que mas o menos mide dieciocho varas de frente , por treinta varas de fondo , todo el predio formando un solo cuerpo circunscrito por el frente dirección sur , camino publico que conduce a Picoaza ,por atrás dirección Norte terrenos del vendedor .por el costado derecho dirección sur este terreno de Tarcila Rivas que hoy lo vende según esta escritura a Ramón Maria Alcívar y por el costado izquierdo , dirección oeste y Noroeste terrenos del vendedor



Aclarando los vendedores que los predios están ubicados en los Esteros de la Parroquia Tarquí de esta Jurisdicción.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALVAREZ CEDEÑO RAMON MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	RIVAS TARCILA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARCIA EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 3] **COMPRAVENTA**

Inscrito el: viernes, 11 septiembre 1987

Número de Inscripción : 1244

Folio Inicial: 3258

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1992

Folio Final : 3259

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 septiembre 1987

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa Lote de terreno ubicado en el sitio Los Esteros de la Parroquia Tarquí del Canton Manta. Una parte de terreno o sea una area que tiene los siguientes medidas y linderos.,POR EL FRENTE, calle sin nombre con diez metros,POR ATRAS; con los herederos del Señor Abad Delgado, con diez metros,POR EL COSTADO DERECHO, con propiedad del vendedor con veinte metros,POR EL COSTADO IZQUIERDO; con propiedad de la Señora Cerela Rivas, con veinte metros adquirida 07 de septiembre 1939

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GARCIA ARTEAGA JUANA PAULA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PERFECTA GARCIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALVAREZ CEDEÑO RAMON MARIA	CASADO(A)	MANTA



Registro de : **SENTENCIA**

[3 / 3] **POSESIÓN EFECTIVA**

Inscrito el: lunes, 09 noviembre 2020

Número de Inscripción : 286

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3437

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 octubre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA Concedo Posesión Efectiva Pro indivisa de todos los bienes que hubiere dejado los causantes García Arteaga Juan Paula y Cedeño Mera Vicente, a favor de sus hijos Pablo Vicente Cedeño García, Alegría Monserrate Cedeño García y María Adelaida Cedeño García, por los derechos que le corresponden en calidad de hijos por ende herederos de los causantes. Posesión Efectiva que la concedo sin perjuicio de los derechos de terceros. Una parte de terreno ubicado en el Sitio Los Esteros de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CEDEÑO GARCIA MARIA ADELAIDA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEDEÑO GARCIA ALEGRIA MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEDEÑO GARCIA PABLO VICENTE	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	CEDEÑO MERA VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	GARCIA ARTEAGA JUANA PAULA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-03-04

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BURGOS MACÍAS JUSTI NOHELIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24007530 certifico hasta el día 2024-03-04, la Ficha Registral Número: 5249.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 3 9 6 8 7 H B S I F F 9

Página 3/3- Ficha nro 5249

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



Martes, 05 de marzo de 2024

Contribuyente:

MACIAS FRESEIDE MONSERRATE

RUC / C.I. / Pasaporte: 1302273683

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **GARCIA ARTEAGA JUANA PAULA** con identificación número **1305706796**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **18/05/2006**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302273683	MACIAS FRESEIDE MONSERRATE	Tercero interesado
Cédula	0905112280	CEDEÑO GARCIA ALEGRIA MONSERRATE	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1301780803	CEDEÑO GARCIA MARIA ADELAIDA	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1304003658	CEDEÑO GARCIA PABLO VICENTE	Herederero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2020000015003

Fecha y hora de emisión:

16 de diciembre de 2020 14:45

Fecha y hora de reimpresión:

05 de marzo de 2024 08:58

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Martes, 05 de marzo de 2024

Contribuyente:

MACIAS FRESEIDE MONSERRATE

RUC / C.I. / Pasaporte: 1302273683

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **CEDEÑO MERA VICENTE** con identificación número **1300166145**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **25/04/2016**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302273683	MACIAS FRESEIDE MONSERRATE	Tercero interesado
Cédula	1301780803	CEDEÑO GARCIA MARIA ADELAIDA	Herederero y/o legatario directo
Cédula	0905112280	CEDEÑO GARCIA ALEGRIA MONSERRATE	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1304003658	CEDEÑO GARCIA PABLO VICENTE	Herederero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2023000095245

Fecha y hora de emisión:

20 de noviembre de 2023 11:01

Fecha y hora de reimpresión:

05 de marzo de 2024 08:59

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta en la cual consta la “**PARTICION EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN HEREDITARIO Y COMPRAVENTA**”, contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene, Otorga y suscribe, la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial de un bien hereditario y Compraventa, los señores **MARIA ADELAIDA CEDEÑO GARCIA, ALEGRIA MONSERRATE CEDEÑO GARCIA, PABLO VICENTE CEDEÑO GARCIA.** Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Manta; a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente “Los Herederos Adjudicatarios” y Vendedores; y, por otra parte la señora **FRESEIDE MONSERRATE MACIAS.** La compareciente es domiciliada en esta ciudad de Manta; a quien en adelante se le podrá llamar simplemente “La Compradora”; quienes comparecen con capacidad legal y suficiente para suscribir esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) La causante **JUANA PAULA GARCIA ARTEAGA**, adquirió en vida en su estado civil casado con el señor **VICENTE CEDEÑO MERA.** El cien por ciento de las acciones y derechos reales de herencia limitándolos a una parte de terreno ubicado en el sitio Los Esteros de la parroquia tarqui del cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: Frente: calle sin nombre con diez metros; Atrás: con los herederos del señor Abad Delgado, con diez metros; Derecho: con propiedad del vendedor con veinte metros; izquierdo: con propiedad de la señora Cerela Rivas, con veinte metros. 2) Según escritura de compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, con fecha 10 de septiembre de 1987 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 11 de septiembre de



1987, por compra a los señores PERFECTA GARCIA Y ALVAREZ CEDEÑO RAMON MARIA, tal como consta en certificado de Ficha Registral 5249 emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega como habilitante. 3) Con fecha 09 de noviembre del año 2020 consta inscrita en el Registro de la propiedad de Manta la Posesión efectiva celebrada en la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, con fecha 12 de octubre del año 2020, de los bienes dejados por los causantes JUANA PAULA GARCIA ARTEAGA y VICENTE CEDEÑO MERA, a favor de los beneficiarios: **MARIA ADELAIDA CEDEÑO GARCIA, ALEGRIA MONSERRATE CEDEÑO GARCIA y PABLO VICENTE CEDEÑO GARCIA.** SOLVENCIA: PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.- **TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS.**- Con los antecedentes que han quedado expuestos, los señores **MARIA ADELAIDA CEDEÑO GARCIA, ALEGRIA MONSERRATE CEDEÑO GARCIA y PABLO VICENTE CEDEÑO GARCIA,** en calidad de herederos, quienes convienen en forma expresa efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL según APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, No. **00749-26032024**, sobre el predio ubicado en el sitio Los Esteros de la parroquia tarqui del cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: Frente: calle sin nombre con diez metros; Atrás: con los herederos del señor Abad Delgado, con diez metros; Derecho: con propiedad del vendedor con veinte metros; izquierdo: con propiedad de la señora Cerela Rivas, con veinte metros. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, PABLO VICENTE CEDEÑO GARCIA,** Heredero sobreviviente con

porcentaje del 33.33%; **ALEGRIA MONSERRATE CEDEÑO GARCIA**, Heredero sobreviviente con porcentaje del 33.33%; **MARIA ADELAIDA CEDEÑO GARCIA**, Heredero sobreviviente con porcentaje del 33.33%.- **CUARTA: DECLARACIÓN.**- Los comparecientes declaran que el bien inmueble no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta del certificado del Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega como documento habilitante. De igual manera los comparecientes declaran que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias, y que se haya libre de juicios.- Los compradores aceptan la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses.- **QUINTA: GASTOS.**- Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por los compradores, a excepción el pago del Impuesto a la Plusvalía que será de cuenta de los vendedores.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.**- Los vendedores autorizan a los compradores a proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes y al trámite ejecutivo o Verbal Sumario a elección de los demandantes.- **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.-



ABG. ANA LUCIA VILLAFUERTE
MAT. 13-1984-4TA.M.
Reg. PROFESIONAL
No. 13-1960-4



Adelaida Cedeño Garcia

MARIA ADELAI DA CEDEÑO GARCIA
c.c. 130178080-3

Alegria Monserrate Cedeño Garcia

ALEGRIA MONSERRATE CEDEÑO GARCIA
c.c. 090511228-0

Pablo Vicente Cedeño Garcia

PABLO VICENTE CEDEÑO GARCIA
c.c. 130400365-8





Factura: 003-004-000053271



20241308003D00873

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20241308003D00873

Ante mí, NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA de la NOTARÍA TERCERA , comparece(n) PABLO VICENTE CEDEÑO GARCIA portador(a) de CÉDULA 1304003658 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; ALEGRIA MONSERRATE CEDEÑO GARCIA portador(a) de CÉDULA 0905112280 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARIA ADELAIDA CEDEÑO GARCIA portador(a) de CÉDULA 1301780803 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETCION PARA PARTICION EXTRAJUDICIAL Y/O ADJUDICACION, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 4 DE ABRIL DEL 2024, (10:26).



Pablo Vicente Cedeño Garcia

PABLO VICENTE CEDEÑO GARCIA
CÉDULA: 1304003658



Alegria Monserrate Cedeño Garcia

ALEGRIA MONSERRATE CEDEÑO GARCIA
CÉDULA: 0905112280



Maria Adelaida Cedeño Garcia

MARIA ADELAIDA CEDEÑO GARCIA
CÉDULA: 1301780803



Alex Arturo Cevallos Chica

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301780803

Nombres del ciudadano: CEDEÑO GARCIA MARIA ADELAIDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAUTISTA MACIAS ADOLFO

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 1974

Datos del Padre: CEDEÑO ARMANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA PAULA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Adelaïda Cedeno Garcia

Adelaïda Cedeno Garcia

N° de certificado: 240-004-06646



240-004-06646

Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO MERA VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA ARTEAGA JUANA PABLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MANTA
2015-09-01

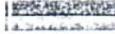
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-01



000497810

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR DEL CENSO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 090511228



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO GARCIA
ALEGRIA MONSERRATE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1956-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS ENRIQUE
TORO ZAMBRANO



CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTADA

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO CREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral
será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la
Democracia.

PRESIDENTE DE LA JRV

MANABI/2023/JRV



CEDENO GARCIA ALEGRIA
MONSERRATE

N 48447306

PROVINCIA: MANABI

CIRCONSCRIPCIÓN 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: LOS ESTEROS

ZONA: 1

JUNTA NO. 0006 FEMENINO



0905112280

0905112280



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905112280

Nombres del ciudadano: CEDEÑO GARCIA ALEGRIA MONSERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORO ZAMBRANO CARLOS ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 20 DE NOVIEMBRE DE 1987

Datos del Padre: CEDEÑO MERA VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA ARTEAGA JUANA PABLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 247-004-07223



247-004-07223

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL



CÉDULA DE No. 130400365-8

CIUDADANÍA - APELLIDOS Y NOMBRES

CEDEÑO GARCIA PABLO VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ADITA RIQUELDA VILELA



REPUBLICA

BASICA

QUEREC

V74124921

MEXICO

CEDEÑO VICENTE

CEDEÑO Y NOMBRES DE LA MADRE

GARCIA PAULA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MANTA

2016-01-28

FECHA DE EXPIRACION

2026-01-28

[Handwritten signatures]

CERTIFICADO DE VOTACION

16 DE OCTUBRE DE 2003 - SEGUNDA VUELTADA



CEDEÑO GARCIA PABLO VICENTE

Nº 49549794

130400365

PROVINCIA - MANABI

CIRCUNSCRIPCION 2

CANTÓN MANTA

PARRQUIA - LOS ESTEROS

ZONA - 1

JUNTA No. 0006 MASCULINO



CEDULA 1304003658

ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES DE 16 DE OCTUBRE DE 2003.

La ciudadanía/o que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 5 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Handwritten signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV



IMPRESION 2023/10



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304003658

Nombres del ciudadano: CEDEÑO GARCIA PABLO VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILELA ADITA RIQUILDA

Fecha de Matrimonio: 15 DE ENERO DE 1990

Datos del Padre: CEDEÑO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA PAULA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 248-004-07109



248-004-07109

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

